



PLAN DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA
de la
ADMINISTRACIÓN
EDUCATIVA
ante la gripe A/H1N1

I. Introducción

La organización Mundial de la Salud ha declarado oficialmente que el virus A/H1N1 constituye una pandemia mundial. Los Gobiernos y las organizaciones internacionales están centrados en luchar contra ella. La velocidad con la que el virus se ha extendido pone de relieve que las repercusiones de la enfermedad en un país acaban sintiéndose en todos. Desde los niveles de la Unión Europea y del Ministerio de Sanidad y Consumo se han elaborado Planes de preparación y respuesta frente a la pandemia de gripe.

El Gobierno de Canarias, a través del Decreto 72/2006, de 31 de mayo, ha constituido un Comité Ejecutivo como órgano colegiado de carácter decisorio y ejecutivo adscrito a la Consejería competente en materia de Sanidad. Este Comité tiene carácter multisectorial, dada la variedad de medidas que serán necesarias adoptar para la preparación y respuesta coordinada ante la pandemia de gripe.

La Administración Educativa, en el ámbito de sus competencias, ha previsto una serie de actuaciones encaminadas a tal fin. Muestra de ello, es la elaboración de instrucciones preventivas y de protocolos de actuación para todos los centros y Residencias Escolares. Estas instrucciones preventivas se concretan en cada institución en un Plan de Actuación contextualizado a cada realidad.

Por ello, sin alarmismos, pero anticipándose al riesgo, se hace necesario que cada centro educativo planifique diferentes acciones para que, en el hipotético caso de ausencia temporal del alumnado, toda la comunidad educativa sepa de antemano, la respuesta que tiene que dar. Tener previstos y planificados mecanismos de respuesta ante cualquier eventualidad, es el mejor antídoto contra la inquietud, la ansiedad y las reacciones de alarma irracionales. A su vez, la implicación activa de todos los sectores de la comunidad educativa, adoptando las medidas de prevención que se recomiendan, es la mejor contribución para reducir el impacto de la pandemia en la salud de la población.

Las ideas claves que configuran el Plan de Preparación y Respuesta son las siguientes:



II. Instrucciones Preventivas para todos los centros y Residencias Escolares

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN (Septiembre 2009)		
TAREAS	RESPONSABLES	PLAZOS
Creación de una comisión en cada centro, presidida por la dirección del mismo, en la que participen representantes del Consejo Escolar.	Dirección del centro	Primera semana del inicio del curso.
Elaboración del plan de actuación a seguir ante las distintas situaciones que se puedan producir, teniendo en cuenta las perspectivas de: a) Organización escolar b) Educativa c) Organización familiar y social	Inspección Educativa Dirección del centro (Se puede contar con el asesoramiento de los Centros del Profesorado)	Septiembre
a) Organización escolar <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la información a toda la Comunidad Educativa a través de la difusión y explicación del folleto publicado y de la información que se encuentra en la WEB. - Establecer los métodos adecuados para garantizar el contacto rápido y eficaz con las familias o tutores legales (teléfonos fijos y móviles, correos electrónicos, envío de mensajes de texto....). - Dar a conocer al claustro y al personal no docente las medidas de intervención en los casos de detección de síntomas: <ul style="list-style-type: none"> o Presenciales: fiebre, tos o dolor de garganta, mialgias, diarrea.... o Absentismo: Ausencia del 25% del alumnado habitual del aula; ausencia de un número inhabitual aunque no se llegue al porcentaje establecido. - Elegir en el centro un aula ventilada para trasladar al alumnado con síntomas. - Evitar la organización de actividades que impliquen agrupamientos numerosos del alumnado. - Poner en marcha el dispositivo organizativo previsto para actuar en los casos en los que el alumnado tenga que permanecer en sus casas. b) Perspectiva Educativa <ul style="list-style-type: none"> - Trabajar las medidas preventivas de la pandemia desde las oportunidades que ofrece el currículo, insertándolas en las tareas habituales del aula y del centro, con el fin de evitar situaciones de ansiedad y alarma: 		
Medidas personales: <ul style="list-style-type: none"> - Cubrirse la boca y nariz al toser. - Al estornudar, cubrirse la nariz con pañuelos de papel y tirarlos a la basura al momento. - Lavarse las manos frecuentemente con jabón, sobre todo, después de toser o estornudar. - Evitar tocarse con las manos los ojos, la nariz, la boca. - No compartir objetos personales de higiene o aseo (vasos, toallas, cepillos de dientes....). - No chupar objetos propios o ajenos (Especial atención en Educación Infantil). 		

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN (Septiembre 2009)

Medidas en el entorno escolar:

- Ventilar diariamente el centro, las aulas, comedor y cualquier otro espacio común.
- Limpiar con frecuencia superficies, mobiliario (mesas, sillas, estanterías...) y aquellos objetos de uso común con productos de limpieza habituales (vajillas, aseos, encimeras, juguetes, barandillas, teléfonos, teclados y ratones, material deportivo...)

- Planificar tareas y actividades que pueda realizar el alumnado en sus casas en el caso de ausencia temporal del centro.
- Contemplar diferentes maneras de comunicación con el alumnado y sus familias o tutores legales para hacer un seguimiento de las mismas (página web del centro, correo electrónico, plataforma virtual del plan canario de formación a las familias, las radios locales en los municipios donde se pueda, entrevistas puntuales con el profesorado en el centro con grupos reducidos...).
- Coordinación de planes por zona con la finalidad de aunar recursos de centros educativos cercanos.

c) Perspectiva familiar y social

- Establecer con las familias los mecanismos de intervención en el caso de detección de síntomas en el centro (actuación en el centro, en el medio familiar mientras dure la gripe...).
- Informar a las familias de las pautas de intervención si los síntomas se detectan fuera del entorno escolar.
- Utilizar los recursos disponibles del Plan canario de formación a las familias (presenciales, del entorno virtual y de asesoramiento telefónico).
- Se intentará garantizar el funcionamiento del servicio de comedor escolar para las familias que así lo precisen. Para ello, será necesario arbitrar y conjugar distintas medidas de carácter organizativo.

Orientaciones específicas para los comedores escolares

- Reducir el número de usuarios en cada turno de comida, flexibilizando los horarios.
- Habilitar temporalmente y, en función de las posibilidades y necesidades de cada centro educativo, otros espacios que puedan ser utilizados como comedor escolar, con el fin de reducir el número de comensales en cada espacio.
- Introducir un plato único equilibrado que garantice los nutrientes necesarios, elaborado desde criterios nutricionales y de promoción de la salud.
- Extremar las medidas higiénico-sanitarias durante el servicio de comedor escolar, facilitando y garantizando la presencia de jabón, servilletas desechables y lugares adecuados para el lavado de manos.
- Extremar las medidas de limpieza en los espacios destinados al comedor escolar, procediendo a una ventilación sistemática de los mismos.

III. Protocolos de Actuación

PROTOCOLO I.- MEDIDAS DE MANEJO DE CASOS INDIVIDUALES	
TAREAS	RESPONSABLES
- Ante la aparición de los primeros síntomas atribuibles con la gripe, el centro contactará, a través de los procedimientos que tenga establecidos, con las familias o tutores legales, para trasladar al enfermo a casa.	Dirección del centro
- Mientras tanto, se trasladará al aula prevista en el Plan de Actuación, con la compañía de una persona adulta, que tomará las medidas de protección oportunas.	
- El alumnado o el personal del centro afectado permanecerá en su casa y se pondrá en contacto con los servicios sanitarios. - En el caso de que el médico se lo indique, deberá permanecer en ella hasta transcurridos 7 días del inicio de los síntomas, hasta al menos 24 horas después de su cese, reduciendo el contacto con personas sanas.	Familias
- En el caso de alumnado de Residencias Escolares, la dirección del mismo se pondrá en contacto inmediato con la familia y concretará con la misma el traslado a su casa. - Si por alguna circunstancia excepcional la familia no se localiza, se comunicará a los equipos de menores de servicios sociales municipales y se atenderá al alumnado enfermo en la Residencia, guardando los protocolos de aislamiento recomendados.	Dirección
- Cuando se confirme un caso en un centro educativo, se informará a los demás padres para que vigilen a sus hijos y, si presentan algún síntoma, contacten con su médico y permanezcan en su casa.	Dirección, tutores y tutoras.
- Todos los trabajadores y trabajadoras del centro vigilarán su salud y, ante el inicio de los síntomas gripales con fiebre, permanecerán en su casa y acudirán a su médico.	Cada trabajador y trabajadora
- Como en el resto de bajas médicas, es la Seguridad Social la que determina que un trabajador o trabajadora se encuentra en situación de incapacidad temporal. Por tanto, la situación de baja médica de un trabajador o trabajadora siempre se considerará por contingencia común y sólo puede declararla la Seguridad Social, es decir, que el parte de baja lo expide el médico de atención primaria.	

PROTOCOLO II.- MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EN EL CASO DE MANTENER EL CENTRO ABIERTO CON PRESENCIA REDUCIDA DEL ALUMNADO		
TAREAS	RESPONSABLES	PLAZOS
Información a la dirección de los centros educativos sobre quién tiene la autoridad legal para suspender la actividad educativa en caso de una emergencia por gripe A/H1N1.	Dirección Territorial	Septiembre 2009
Información a la Dirección Territorial, por la vía que ésta habilite, cuando los distintos tipos de indicadores establecidos (nº de casos detectados en el centro y más de un 25% de ausencia del alumnado) así lo aconsejen, para evaluar la situación.	Dirección del Centro	En el mismo momento de detectar indicadores de la presencia del virus entre el alumnado o el personal del centro.
Puesta en marcha del Plan de Actuación diseñado por la Comisión creada al efecto: medidas organizativas, de atención educativa y en relación con las familias.	Dirección del centro	
Los centros permanecerán parcialmente abiertos como recursos de apoyo a las familias. En este caso, el alumnado que asista se organizará en pequeños grupos por aula (4 o 5 alumnos o alumnas).	Dirección del centro	Todo el tiempo que las autoridades competentes en materia sanitaria determinen que el centro esté funcionando con presencia reducida del alumnado.
En contextos desfavorecidos los comedores escolares se mantendrán en funcionamiento y se ofrecerán menús para llevar (las familias deberán comunicar la necesidad de este servicio).	Equipo Directivo	
Las actividades extraescolares se suspenderán hasta que finalice el período de suspensión de la actividad educativa.		
A través de las Asociaciones de Madres y Padres se reforzarán las redes de apoyo social, apoyando a las familias con hijos enfermos.		
A través del Plan Canario de formación a las familias se organizarán líneas de formación que ayuden a las familias en la prevención, detección y tratamiento de la gripe. Asimismo se darán pautas educativas para que las familias colaboren con la continuidad de las actividades escolares desde sus casas.	D.G. Promoción Educativa	
Se podrán utilizar como recursos las plataformas digitales ya creadas (familias en red, servicio de asesoramiento telefónico y on-line, etc.).	D.G. Promoción Educativa	

PROTOCOLO III.- MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EN EL CASO DE MANTENER EL CENTRO ABIERTO SIN PRESENCIA DEL ALUMNADO		
TAREAS	RESPONSABLES	PLAZOS
Información a la dirección de los centros educativos sobre quién tiene la autoridad legal para suspender la actividad educativa en caso de una emergencia por gripe A/H1N1.	Dirección Territorial	Septiembre 2009
Información a la Dirección Territorial, por la vía que ésta habilite, cuando los distintos tipos de indicadores establecidos (nº de casos detectados en el centro y más de un 25% de ausencia del alumnado) así lo aconsejen, para evaluar la situación.	Dirección del Centro	En el mismo momento de detectar indicadores de la presencia del virus entre el alumnado o el personal del centro.
Puesta en marcha del Plan de Actuación diseñado por la Comisión creada al efecto en sus distintas perspectivas.	Dirección del centro	En el momento de la confirmación de la suspensión de la actividad educativa.
Se pondrán en funcionamiento los dispositivos previstos en el Plan de Actuación de los centros (perspectiva Educativa) para garantizar la educación a distancia del alumnado mientras esté ausente.	Dirección del centro	
El profesorado permanecerá en los centros, atendiendo de manera individual al alumnado que no tenga en sus domicilios los medios adecuados para seguir las actividades previstas en la modalidad de enseñanza a distancia.	Equipo Directivo	Todo el tiempo que las autoridades competentes en materia sanitaria determinen que el centro esté funcionando sin presencia del alumnado.
Se suspenderán las actividades extraescolares y los servicios complementarios (transporte y comedores escolares).	Equipo Directivo	
A través del Plan Canario de formación a las familias se organizarán líneas de formación que ayuden a las familias en la prevención, detección y tratamiento de la gripe. Asimismo se darán pautas educativas para que las familias colaboren con la continuidad de las actividades escolares desde sus casas.	D.G. Promoción Educativa	Septiembre 2009
Se podrán utilizar como recursos las plataformas digitales ya creadas (familias en red, servicio de asesoramiento telefónico y on-line, etc.).	D.G. Promoción Educativa	Septiembre 2009

IV. Materiales de apoyo

IV.1.- Tríptico con información básica para toda la Comunidad Educativa y personal de los Centros Directivos y Servicios Centrales.

IV.2.- Presentación informativa en formato power point sobre el Plan de Prevención y Actuación ante la gripe A/H1N1.

IV.3.- Documento para consulta y asesoramiento: Guía para elaborar el PLAN DE ACTUACIÓN DE LOS CENTROS ante la pandemia de gripe A/H1N1.